

DECRETO N° 1861 /

TEMUCO, 20 JUN. 2016

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículo fiscales.
2. Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo 63 de la Ley N° 18.695.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que el vehículo sigla **A-286** placa patente **GK JG 44**, efectúe traslado de señor Alcalde de la comuna de Temuco don Miguel Becker Alvear, que se encontrará en Cometido en las ciudades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa la Angostura, Bariloche y el Bolsón, Argentina a realizarse desde el día miércoles 22 de junio hasta el día Domingo 26/06/2016.
- 2.- La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar labores importantes fuera de la región y del país.

DECRETO:

Autorízase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 del considerando, desde el día miércoles 22 de junio hasta el día domingo 26/06/2016.

La conducción del vehículo estará a cargo de:

VEHÍCULO	SIGLA	PATENTE	CHOFER
STATION WAGON	A 286		MIGUEL BECKER ALVEAR

1. Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada del Departamento de Administración, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evacuar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

J.P.S./mma.

Distribución

- Parque Automotriz (José Pantoja)
- Oficina de Partes



PABLO VERA BRAM
Por Orden del Alcalde



1092811